

QUILMES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0074/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de materiales eléctricos para el Departamento de Ciencia y Tecnología y la Dirección de Intendencia, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 47/11 de fs. 61 y 62, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 24/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad a las previsiones estatuidas en el Art. 22°, inc. b) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, obrante a fs. 67, se han recibido ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas: TEXXOR PINTURAS SRL, MULTICABLE SA, CINCOCE SA, ELECTRONICA KATION SRL, ELECTRICIDAD CHICLANA SH de ROBERTO SANTOIANNI Y OSCAR S. RODRIGUEZ; YLUM SA, GUERREIRO MURTA CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRES SH y CAVEGO SA.

Que se han confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 394 y el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 395 a 398.

Que a fs. 399, la Dirección de Suministros observa que la oferente ELECTRONICA KATION SRL, presenta el Certificado Fiscal para contratar AFIP vencido a la fecha de la oferta, situación que configura causal de desestimación de ofertas, según lo establecido en el Art. 22° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, cuyos Informes Técnicos lucen a fs. 402, 449 y 450 respectivamente.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 452.



 - 00964

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de Evaluación N° 64/11 de fs. 453 y 454, preadjudica la presente contratación.

Que se ha notificado el Dictamen citado a las empresas oferentes, según consta de fs. 455 a 456.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 634/11, glosado a fs. 461.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 24/11.

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta efectuada por la firma ELECTRONICA KATION SRL, por presentar Certificado Fiscal AFIP para contratar vencido a la fecha de la oferta, situación considerada como causal de desestimación de ofertas, según lo establecido en el Art. 22º del Pliego de Bases y Condiciones particulares.

ARTICULO 3º: Declarar desiertos los ítems: 1, 2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 32.

ARTICULO 4º: Adjudicar la presente Contratación Directa N° 24/11 a la firma: CINCOCE SA, ítems 28, 35, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 58, 59 por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 08/100 (\$ 19.922,08); ELECTRICIDAD CHICLANA SH de ROBERTO SANTOIANNI Y OSCAR S. RODRIGUEZ, ítems 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 25, 26, 27, 31; 57; 36, 50, 62, 63, 64 y 66 por un importe total de PESOS NUEVE MIL



00964

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 9.453,50); YLUM SA, ítems 43; 21, 22, 23, 24, 29, 30, 34, 37, 44, 52, 54, 61, 65, 67, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$11.485,30); CAVEGO SA, ítems 33, 39, 53, 55, 56, 68, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$11.431,80); TEXXOR PINTURAS SRL, ítems 60, por un importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo a las ofertas presentadas, pliegos y demás documentación obrante en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, a la Sra. Guadalupe Ávalos, y al Sr. Sergio Pellegrini, en la medida de las competencias de sus respectivos sectores, y en carácter de miembros suplentes, a los funcionarios que los nombrados designen a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, según lo consignado en la imputación presupuestaria de fs. 452, NUP 861/2011, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00064

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes